



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

SECRETARIA. - Policarpa Nariño, 18 de mayo de 2023. En la fecha doy cuenta a la señora Juez del escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. JIMENA BEDOYA GOYES, en el cual solicita se ordene el emplazamiento del demandado. Sírvasse proveer.

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

PROCESO EJECUTIVO No. 2023-00025
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FRANCO JAIR GARCIA CEBALLOS

Policarpa Nariño, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En consideración a la solicitud de emplazamiento suscrita por la abogada JIMENA BEDOYA GOYES, con la que allega copia de la citación para diligencia de notificación personal de la parte demandada, cotejada y sellada por la Empresa de correo Pronto Envíos, en la que se hace constar que no fue posible la entrega de la citación para notificación personal, toda vez que el destinatario es desconocido, además revisado el expediente se verifica que no existe otro lugar de trabajo o residencia para la notificación, por lo cual, el despacho considera procedente realizar el emplazamiento del demandado dentro del presente proceso.

Por lo tanto, emplácese al demandado FRANCO JAIR GARCIA CEBALLOS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 18127643, para que comparezca a notificarse del Auto mediante el cual se libra mandamiento ejecutivo en su contra dentro del Proceso Ejecutivo No.5254040890012023-00025-00, el emplazamiento se cumplirá por este Despacho a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma como lo ordena el artículo 108 del C.G.P. en armonía con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, hágase la respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
POLICARPA
NARIÑO
NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
HOY, 23 DE MAYO DE 2023

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO